

1 2015-11-01-02-P017600

2 ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO, Y REFORMA DE ESTATUTOS

3 OTORGA:

4 "COMERCIAL HATICIA S.A."

5 CUANTÍA:

6 INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil quince, ante
9 mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
10 Segundo del Cantón Loja, comparece la señorita ANABEL GABRIELA
11 CÓRDOVA GALARZA, en su calidad de Gerente General de la compañía,
12 conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, a la
13 presente como documento habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, de
14 estado civil casado, capaz según derecho para el actual otorgamiento,
15 domiciliado en esta ciudad de Loja, portador de la respectiva cédula de
16 Ciudadanía a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública
17 el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el
18 siguiente: "Señor Notario:En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 dígnese incorporar una de cambio de objeto social y reforma de estatutos
20 sociales de la Compañía "COMERCIAL HATICIA S.A.", conforme a las
21 siguientes cláusulas:PRIMERA.- Compareciente: Comparece a la
22 celebración de la presente escritura pública la Sra. Anabel Gabriela
23 Córdova Galarza, en su calidad de Gerente General de la compañía,
24 conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, la cual se
25 encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura
26 pública por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
27 de fecha 06 de Abril del 2015, según consta de la copia certificada del acta
28 que se adjunta. La compareciente es soltera, ecuatoriana, con domicilio en



1 esta ciudad de Loja; y, declara su voluntad de otorgar la escritura de cambio
2 de objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía
3 COMERCIAL HATICIA S.A., de conformidad con el presente
4 instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía COMERCIAL
5 HATICIA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el
6 Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, el día
7 tres de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja.
8 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión del 06 de Abril
9 del año 2015, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y por ende
10 reformar el artículo quinto del estatuto social de la misma, el cual norma:
11 ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es
12 la venta al por mayor de maquinaria, equipos y materiales, según lo
13 dispuesto en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las
14 actividades económicas CIIU, sección G, dentro de la división 465, cuya
15 descripción es, venta al por mayor de maquinaria, equipos y materiales.
16 TERCERA.- Cambio del objeto Social: La otorgante, Señorita Anabel
17 Gabriela Córdova Galarza, declara reformado el objeto social de la
18 compañía en los siguientes términos: La compañía tendrá como objeto
19 social: Como operación principal: Compraventa, alquiler y explotación de
20 bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y
21 viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones;
22 instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el
23 alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos
24 largos, en general por meses o por años. Como operaciones
25 complementarias: Promoción de proyectos de construcción (promoción
26 inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en
27 esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes,
28 sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores

1 inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes
2 inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de
3 bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.SEXTA.-
4 Reforma de Estatutos: Una vez realizadas las reformas precedentes, se
5 procede a reformar el siguiente artículo del Estatuto Social: ARTÍCULO
6 QUINTO: La compañía tendrá como objeto social: Como operación
7 principal: Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o
8 arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no
9 residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje,
10 centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos
11 amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por
12 años. Como operaciones complementarias: Promoción de proyectos de
13 construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir,
14 para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de
15 propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades
16 de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y
17 alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato;
18 administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por
19 contrato.QUINTA.- Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes
21 referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez
22 de esta escritura pública.Atentamente.- Ab. Jorge Jaramillo García. MAT.
23 1732 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
24 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
26 partes, minuta que está firmada por el Ab. Jorge F. Jaramillo García, afiliado
27 al Colegio de abogados de Loja, bajo el número 1732, para la celebración
28 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos



A handwritten signature or flourish consisting of several sweeping, curved lines.

1 en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario,
2 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
3 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

4

5

COPIA



Anabel Gabriela Córdova

Anabel Gabriela Córdova Galarza.

Gerente General.- Céd.-

SB
VS
G.O.
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

11

12

13

14

15

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN

COPIA



20

21

22

23

24

25

26

27

28

SB
VS
G.O.
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070598132-2

CECULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA GALARZA
ANABEL GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4333V4274

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA ROMAN JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA GALARZA MARIANA BUENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SERVIDOR PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0076 0705981322

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA GALARZA ANABEL GABRIELA

EL ORO PROVINCIA
PIÑAS CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN PARTIDO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA



Loja, 03 de Marzo del 2015

Señorita
Anabel Gabriela Córdova Galarza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "**COMERCIAL HATICIA S.A.**", que en sesión realizada el día lunes 02 de Marzo del año 2015, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de DOS años.

Como Gerente General tendrá Usted a su cargo la representación legal de la compañía, en forma judicial y extra judicial; y ejercerá las demás atribuciones constantes en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía COMERCIAL HATICIA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, el día tres de octubre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja.

Ud. se dignara hacer costar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A., para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad **ECUATORIANA**, con cédula de ciudadanía No. 0705981322, Loja, 03 de **Marzo** del 2015.

Srta. Anabel Gabriela Córdova Galarza
GERENTE GENERAL

NOMBRE: ANABEL GABRIELA CORDOVA
C.I. 0705981322
DIRECCIÓN: AV. UNIVERSITARIA Y CELICA
TELÉFONO: 0979802209
OCUPACIÓN: ESTUDIANTE





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	838
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	159
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/03/2015
FECHA ACEPTACION:	03/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL HATICIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

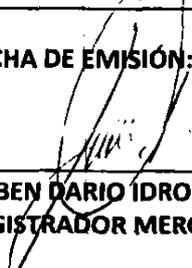
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0705981322	CORDOVA GALARZA ANABEL GABRIELA	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

COPIA



1 de 1

Nº 0054696

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA "COMERCIAL HATICIA S.A."**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 06 días del mes de Abril del año 2015, a las 15H00 PM, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el segundo piso del edificio Hyundai, Av. 08 de Diciembre e Isidro Ayora, se reúnen los accionistas de la compañía, atendiendo la convocatoria realizada por el presidente de la compañía, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de la empresa, la misma que fue publicada el día viernes 27 de marzo del 2015 en el diario Centinela que se edita en esta ciudad. Por decisión de los accionistas, preside esta junta el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, Presidente de la compañía. Asimismo se nombra a la Srta. Anabel Gabriela Córdova Galarza, Gerente General de la compañía, como secretaria de la junta. El Presidente de esta junta, dispone que por secretaria se registre la asistencia de los accionistas y/o representantes debidamente acreditados, cuyo detalle es el siguiente:

Accionistas	No. Acciones	Capital USD	% Participación
Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández.	33017	\$33.017	94,33%
TOTAL	33017	\$33.017	94,33%

Constatado el quórum y encontrándose esta junta representada por un capital total de USD \$33.017,00 el mismo que corresponde al 94,33% del capital suscrito y pagado de la empresa, se da inicio a la presente junta. El Presidente declara legalmente constituida la junta ~~COMERCIAL~~ **COMERCIAL HATICIA S.A.** extraordinaria de accionistas de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A. disponiéndose que se dé lectura al punto detallado en la convocatoria a la presente Junta, el cual es el siguiente: **1.- Conocer y resolver respecto de la reforma del objeto social y la reforma de los estatutos de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A.** A continuación el Presidente dispone se proceda a tratar el punto del orden del día constante en la convocatoria, en su orden: **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** "Conocer y resolver respecto de la reforma del objeto social y la reforma



de los estatutos de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A.". Toma la palabra el Dr. Daniel Ortega, quien manifiesta a la Junta la imposibilidad que posee la empresa de realizar ciertas negociaciones por no encontrarse estipuladas dentro de su objeto social, por tanto; expone que resulta beneficioso cambiar el objeto social de la compañía para que esta pueda realizar las siguientes actividades: **Como operación principal:** Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años. **Como operaciones complementarias:** Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Con estos antecedentes, el Dr. Daniel Ortega, pide a la Junta tomar una decisión al respecto. Luego de la debida deliberación del punto planteado en la convocatoria, por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, la Junta General de accionistas **RESUELVE: Uno.- Aprobar el cambio de objeto social de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A., el cual queda estipulado de la siguiente manera: Como operación principal:** Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años. Como operaciones complementarias: Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato. Dos.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A., el cual queda estipulado de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- El objeto social de la compañía es el siguiente: : Como operación principal: Compraventa, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas;

edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos, en general por meses o por años. Como operaciones complementarias: Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios; lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos; actividades de agentes y corredores inmobiliarios; intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato; administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato." Tres.- Autorizar a la Gerente General de la compañía, Anabel Gabriela Córdova Galarza, para que celebre la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía COMERCIAL HATICIA S.A.
DECLARACIÓN FINAL.- Por haberse agotado los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta; y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones. Firmando para constancia el señor Presidente y Secretaria que certifica. Siendo las 10:00, se levanta esta sesión. Firman:


Ing. Orlando Ortega Jadán
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Anabel Córdova Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA


Dr. Daniel Orlando Ortega F.
ACCIONISTA



Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2111

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	161
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0705981322	CORDOVA GALARZA ANABEL GABRIELA	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

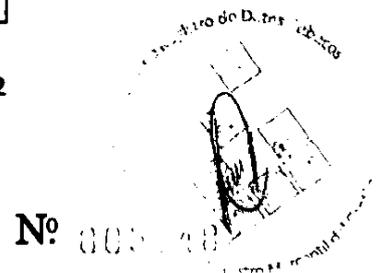
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	09/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL HATICIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

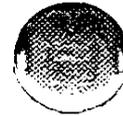
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
--



Registro Mercantil de Loja



DE LA COMPAÑIA COMERCIAL HATICIA S.A., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 15 DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

DIRECCION DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO